

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

221 RIBAS I OLIVET ASSESSORS I CIA SRCP

Por la presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, les informamos que la junta universal de socios de la citada sociedad celebrada el 1 de enero de 2022, aprobó por unanimidad la transformación de la sociedad, de Regular Colectiva Profesional a sociedad Limitada Profesional, manteniendo la misma cifra de capital social, domicilio, objeto, y adaptándose los estatutos al nuevo tipo social.

El acuerdo de transformación se aprobó por unanimidad, previa entrega a los socios de la información prevista en el artículo 9 de la Ley 3/2009, acordándose los siguientes extremos:

1) Acordar el cambio de nombre de la sociedad, que pasará a denominarse COMPTE-9 ASSESSORS FISCALS I LABORALS SLP.

2) Aprobar como balance de transformación, el balance cerrado a 31-12-2021.

3) Aprobar la sustitución de las participaciones de la sociedad Regular Colectiva por participaciones de la Sociedad Limitada Profesional, adjudicándose por cada participación de la sociedad Regular Colectiva una participación de la Sociedad Limitada Profesional.

4) Se acuerda según lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 3/2009, la reducción de la participación del socio capitalista a fin de mantener la cuota de participación que tenían los socios industriales en la sociedad regular colectiva.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de transformación aprobado, así como el derecho de impugnar el acuerdo de transformación en el plazo de tres meses al de su inscripción en el registro Mercantil.

Olot, 18 de enero de 2022.- Socio-Administrador, Miquel Ribes i Olivet.

ID: A220001496-1